



MENDOZA, 17 OCT 2017

VISTO:

Los pedidos de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulados en los EXP-CUY: 15690/2017, 16667/2017 y 16668/2017, por los alumnos que participaron del programa de doble titulación con el Instituto Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia;

CONSIDERANDO:

El convenio de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos que a continuación se mencionan, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Instituto Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

- ALCOVER, Lucas David (Legajo 10557)
- ARCIDIACONO CARRACEDO, Franco (Legajo 10451)
- MUSA PENSALFINE, Octavio (Legajo 10539)

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . MARKETING INDUSTRIAL (Optativa)
- . LOGÍSTICA (Optativa)
- . IDIOMA ITALIANO (Optativa)
- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
- . INGENIERÍA LEGAL
- . ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
- . INDUSTRIAS Y SERVICIOS I
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . LIDERAZGO E INNOVACIÓN (Optativa)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en el Instituto Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 05/2013-CD. Anexo III.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 526 / 17